votación, pídale ayuda a un trabajador electoral. Los trabajadores electorales están obligados a ayudarlo en todo momento que usted lo solicite-incluso después de haber entrado en la casilla de votación.

ID DEL VOTANTE

¿Tengo que mostrar mi ID?

Probablemente no. La mayoría de los votantes no necesitan mostrar ninguna ID.

SOLO necesita ID si:

- (1) si vota por primera vez en Maryland;
- (2) si se registró para votar por correo; y,
- (3) si no se ha provisto aún ninguna identificación a su comité electoral local. Si se registró después del 1 de enero de 2006, es probable que haya provisto su ID como parte del proceso de registro.

¿Cuáles son las formas aceptadas de identificación?

Se aceptan formas de identificación tales como los últimos cuatro dígitos de su número de seguro social, una licencia de conducir válida en Maryland, documento de identidad federal o estatal válido, un pasaporte válido en EE.UU., una tarjeta de identificación militar válida en EE.UU., una tarjeta de identificación de empleado (con foto) válida, una tarjeta de identificación de estudiante válida (con foto) y una factura de un servicio público actual, un resumen bancario, un cheque del gobierno, un cheque de pago, o cualquier otro documento gubernamental que demuestre su nombre y dirección. Lista completa:

http://www.elections.state.md.us/voting/election_day_questions html#Identification

¿Qué sucede si no tiene ninguna ID?

Usted puede emitir un voto provisional. Si tiene tiempo y un ID en el hogar o el trabajo, por lo general es mejor obtener su número de identificación y volver a las urnas a emitir un voto.

Los votos provisionales se cuentan sin importar si cambiarán el resultado de las elecciones. Si usted emite un voto provisional al lugar de votación equivocado, solamente las competencial que aparecen en la boleta donde usted vive contarán.

PROBLEMAS EN LAS URNAS

¿Qué pasa si no estoy en la lista de votantes?

En primer lugar, pídale a un trabajador electoral que controle la lista de nuevo y confirme que se encuentra en el lugar de votación adecuado

Si está en el lugar de votación correcto pero su nombre no aparece en la lista de votantes, pida una boleta provisional. Usted tiene el derecho a emitir un voto provisional, incluso si su nombre no aparece en la lista de votantes, siempre y cuando esté dispuesto a jurar que cree que está inscripto para votar.

¿Y si voy al lugar de votación equivocado?

Vaya al lugar de votación correcto. Puede pedirle a un trabajador electoral que lo ayude a encontrar el lugar de votación donde está registrado. También puede llamar a la oficina electoral local o consultar su lugar de votación en línea

en http://mdelections.umbc.edu

Si no puede averiguar si está registrado o no, vaya al lugar de votación que usted cree que es más probable que sea el correcto de acuerdo a su dirección y solicite una boleta provisional. Usted tiene derecho a emitir un voto provisional, incluso si no está seguro de estar en el lugar de votación correcto.

¿Qué pasa si alguien cuestiona mi derecho a votar? Puede establecer su identidad presentando su tarjeta de identificación de votante o cualquier forma de ID requerida de quienes votan por primera vez. Si tiene ID, podrá emitir un voto común. De lo contrario, es posible que deba votar en forma provisional. Código MD, Ley Electoral, § 10-312

¿Qué sucede si alguien intenta intimidarme o acosarme? Infórmeselo al trabajador electoral de inmediato. Si el problema es el trabajador electoral, dígaselo a un delegado electoral, llame a su comité electoral local, llame a uno de los números de la línea electoral directa que se indican al pie de esta tarjeta, o haga una denuncia en línea en http://www.votingrights.org

¿Qué debo hacer si cometo un error en mi boleta o la máquina de votación funciona mal?

Dígaselo a un delegado electoral antes de emitir su voto. Una vez emitido su voto, es demasiado tarde para cambiarlo.

Si no funciona el equipo de votación, dígaselo inmediatamente y pedir otra máquina.

Si comete un error en una boleta de papel, tienes el derecho de dos boletas de reemplazo.

¿Cómo puedo presentar un reclamo?

En primer lugar, solicite la presencia de un supervisor electoral en su lugar de votación. Él o ella puede lidiar con la mayoría de los reclamos habituales que surjan el día de las elecciones. Los candidatos, partidos políticos y grupos sin fines de lucro también pueden tener delegados electorales en su lugar de votación que podrían estar en condiciones de ayudarle. Si alguna de esas personas le preguntara por quien votó o si no puede resolver su queja, llame a su oficina electoral local o la ACLU (888) 496-ACLU.

COMITÉ ELECTORAL LOCAL:

(800) 222-8683

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS EE.UU.:

(800) 253-3931

ACLU DE MARYLAND:

(888) 496-ACLU





CONOZCA SUS DERECHOS

MARYLAND

ACLU DE MARYLAND:

(888) 496-ACLU

Esta tarjeta está diseñada para ayudar a proteger su derecho al voto. Téngalo a la mano, y llévela con usted a las urnas el día de las elecciones.

SUGERENCIAS RÁPIDAS PARA LOS VOTANTES

- · Compruebe el estado de registro de votantes.
- Ubique su lugar de votación y tenga en cuenta las horas de operación.
- Considere la posibilidad de votar temprano o en ausencia si es posible. Si va a votar en las urnas, vaya temprano en el día para evitar las prisas de última hora.
- Revise para ver si usted necesita una identificación para votar (véase la sección de identificación del votante).
- · Lea todas las instrucciones cuidadosamente.
- · Tómese su tiempo.
- · Pida ayuda si la necesita.

QUIEN PUEDE VOTAR

¿Puedo Votar en Maryland?

Usted puede votar en las elecciones de 6 de Noviembre si está registrado para votar a más tardar el martes 16 de octubre de 2012. Usted puede inscribirse y votar si cumple con todos los requisitos:

- (1) si es ciudadano Estadounidense;
- (2) reside legalmente en Maryland;
- (3) tiene al menos 18 años de edad el día de las Elecciones;
- (4) no se encuentra bajo tutela legal por discapacidad mental;
- (5) no ha sido declarada culpable de la compra o la venta de votos. Código MD, Ley Electoral § 3-102.

¿Tengo 17 años. Puedo votar?

Usted puede votar si tendrá 18 años el día de las elecciones de 6 de Noviembre.

¿Qué pasa si soy estudiante?

Usted puede inscribirse para votar en la dirección de su escuela si quiere. La ley no prohíbe estudiantes de votar donde asistir a escuela. Información:

http://www.elections.state.md.us/voter_registration/students.ht ml

¿Qué sucede si he sido declarada culpable de un crimen? Si lo declaran culpable de un delito menor, puede votar, pero

debe hacerlo por correo si sigue en la cárcel. Si una corte federal o estatal lo ha declarado culpable de un delito grave, puede votar si no se encuentra actualmente en la cárcel o en libertad condicional o bajo fianza. Su derecho a votar se restaura automáticamente una vez que completa su sentencia

¿Qué pasa si no tengo domicilio?

No necesita tener un hogar para poder votar, si puede demostrar que reside y recibe correo en el estado.

REGISTRO

¿Cómo me registro?

Usted puede inscribirse para votar:

- (1) en persona, rellenando una solicitud de inscripción de votante en su oficina electoral local.
- (2) por correo, rellenando un formulario nacional de inscripción de votantes por correo y enviándolo a la Comité Electoral del Estado o a su oficina electoral loca.
- (3) cuando solicita los servicios del Departamento de Vehículos Motorizados y las agencias estatales que proporcionan asistencia pública (tales como Medicaid, WIC y cupones de alimentos) o de servicios a las personas con discapacidades o instituciones públicas de educación superior en el estado. También podrá inscribirse en muchas otras agencias públicas además de no gubernamentales.

Usted puede recibir formularios de registro de votante provenientes de su oficina electoral local, de las bibliotecas públicas, de universidades y escuelas secundarias llamando al (800) 222-8683 o en línea en

http://www.elections.state.md.us/voter_registration/application.html

¿Cuál es el plazo de inscripción?

Martes. 16 de octubre

¿Qué pasa si pierdo el plazo?

Usted no puede votar en las elecciones del 6 de noviembre, pero puede inscribirse para votar en futuras elecciones.

¿Qué pasa si he cambiado nombre o movido?

Debe notificárselo a su comité electoral local o bien en persona o por correo, antes del plazo de inscripción.

¿Cómo puedo saber si estoy registrado?

Puede verificar el estado de su inscripción llamando a su oficina electoral local o en línea en

http://www.mdelections.umbc.edu/voter-registration/status/

VOTACION POR CORREO

¿Quién puede votar por correo?

Cualquier votante registrado puede votar por correo.

¿Cómo votar por correo?

Usted tiene que pedir una boleta. Los formularios son accesibles en línea a:

http://www.elections.state.md.us/voting/documents/2012_Absentee_Ballot_Application_English.pdf o llamando (800) 222-8683

Para la elección de 6 de noviembre: Si está enviado por correo, su oficina electoral local tiene que recibir su formulario antes de 8:00 de la noche de martes, 30 de octubre. Si usted usa el fax o correo electrónico, la oficina electoral tiene que recibir el formulario antes de 11:59 de la noche de 26 de octubre. Después de estos plazos, puedes cumplir un formulario personalmente en su oficina electoral local.

¿Cuál es el plazo por volver mi voto por correo?

Su voto por correo se debe recibir por su oficina electoral local al más tardar al 8:00 del la tarde el día de la elección o matasellado no más tarde que el día de la elección y recibido por su oficina electoral local no más tarde que 10:00 de la mañana el viernes. 16 de noviembre 2012.

VOTAR EL DÍA DE LAS ELECCIONES

¿ Qué día se vota?

Martes, el 6 de noviembre 2012

¿Cuando están abiertas las urnas?

Las urnas estarán abiertas de 8 AM a 7 PM. Usted tiene derecho a votar si está en el límite o en el interior de su lugar de votación cuando las urnas cierran. Código MD, Ley Electoral, § 10-301

¿Cuando están abiertas las urnas?

Las urnas estarán abiertas de 8 AM a 7 PM. Usted tiene derecho a votar si está en el límite o en el interior de su lugar de votación cuando las urnas cierran. Código MD, Ley Electoral, § 10-301

¿Puedo pedir un día libre en el trabajo para votar?

Tal vez. Si su horario de trabajo le impidiera votar en persona, mientras las urnas están abiertas, usted tiene el derecho a ausentarse del trabajo (hasta dos horas con goce de sueldo), a fin de votar. Usted debe avisarle a su empleador con al menos dos días de anticipación de su necesidad de salir del trabajo y

su empleador tiene probablemente derecho a especificar qué horas usted debe tomarse. Código MD, Ley Electoral, § 10-315

¿Dónde voto?

El día de las elecciones, usted debe votar en el lugar de votación que le han asignado.

Su lugar de votación asignado estará incluido en la tarjeta de registro de votantes que debe recibir por correo en el momento de la inscripción.

Si no tiene su tarjeta, puede llamar a su comité electoral local o buscar su lugar de votación en línea en http://mdelections.umbc.edu

¿Y si no se puede acceder a mi recinto electoral?

Si usted se entera de esto antes del Día de la Elección, llame a su comité electoral local de inmediato y pídales que le reasignen un lugar de votación accesible. Debe solicitar reasignación a más tardar el martes 16 de octubre. O, si lo prefiere, puede votar por correo o votación temprana. Todos de los centros de votación temprana son accesibles.

Si no, trae alguien para ayudarle. Tiene el derecho a elegir cualquier persona a ayudarle, pero la persona no puede ser su empleador, un agente de su empleador, o un representante o agente de su sindicato.

¿Puedo traer material electoral conmigo al lugar de votación?

Sí. Puede traer material escrito o impreso a las urnas, en la medida que sea para uso personal a la hora de emitir su voto. Entre algunos ejemplos se encuentran; una boleta como muestra, una guía de votantes, o esta tarjeta. Se encuentra prohibido mostrar o distribuir estos materiales a cualquier otra persona en un radio de 100 pies de su lugar de votación y usted no se encuentra autorizado a utilizar ropa de campaña, calcomanías o botones en su lugar de votación a menos que los lleve cubiertos. Código MD, Ley Electoral, § 16-206

¿Puedo obtener una boleta en mi idioma nativo?

Si vota en el condado de Montgomery, tiene derecho a que lo ayuden en español. Se requiere que los trabajadores electorales le brinden este tipo de ayuda. Si no lo hacen, dígale a un trabajador que quiere ayuda en español. Usted tiene el derecho a una traducción de todos los materiales de la elección.

Si vota en el condado de Prince George's o Baltimore City, los materiales de la elección estarán disponibles en Español.

Aún si no hubiera asistencia en su idioma en su lugar de votación, usted tiene derecho a traer un intérprete con usted a las urnas o a recibir asistencia lingüística de cualquier persona que usted elija, entre ellos un trabajador electoral, siempre y cuando la persona no sea su empleador, un agente de su empleador, o un funcionario o agente de su sindicato.

¿Y si necesito ayuda en las urnas?

Si necesita instrucciones sobre cómo utilizar el equipo de